



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo informe:

- a) Estado económico-patrimonial a la fecha, de la Dirección Territorial de Energía;
- b) si existen deudores con dicha Dirección, listado de los mismos, montos adeudados y fecha de existencia de la deuda;
- c) de existir deudores, si hubo intimación de pago, respuesta de los mismos y acciones a seguir.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE JULIO DE 1991.

RESOLUCION Nº **041** /91.-

WALTER R. AGUERO
PRESIDENTE

GERARDO PALACIOS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO